



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 004-2022-UNASAM

Huaraz, 07 ENE. 2022



Visto, el Oficio N°389-2021-UNASAM/VRINV, de fecha 07 de diciembre del 2021, sobre aprobación de la **Actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM;**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N°21856, del 24 de mayo del 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N° 200, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, departamento de Ancash. La UNASAM, es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece;

Que, según la Ley Universitaria N° 30220, *artículo 48°. Investigación; y artículo 50°. Órgano Universitario de Investigación.* El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de investigación;

Que, así mismo, según el artículo 169° del Estatuto de la UNASAM, el Vicerrectorado de Investigación, tiene a su cargo la dirección, conducción, del gobierno universitario en el ámbito de la investigación;

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNASAM que se fomenta y realiza con la participación de docentes, estudiantes y graduados^{1,2}, tiene como finalidad la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías en respuesta a las necesidades de la sociedad contemporánea con énfasis a la regional y nacional.

Que con Resolución de Consejo Universitario-Rector N°205-2021-UNASAM de fecha 25 de marzo del 2021, se conformó la comisión de revisión y actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM-2021;

Que, en tal sentido, con documento del visto, la vicerrectora de investigación de la UNASAM, eleva la **Actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM;** y teniendo en cuenta que el dispositivo en comento, tiene como objetivo **orientar las actividades de investigación, innovación y transferencia de tecnología en la UNASAM;** por lo que resulta procedente su aprobación correspondiente;

Que, se ha establecido como atribución del Consejo Universitario la facultad de aprobar reglamentos internos a propuesta de la autoridad competente, por lo que en mérito al pedido y debatido el caso en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre de 2021, **se acordó** por unanimidad aprobar la **Actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM;**

Que, en sesión de Consejo Universitario Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, se acordó por unanimidad aprobar de la **Actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM;**

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N°30220, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **Actualización de las Líneas y Sublíneas de investigación de la UNASAM;** con seis (6) numerales como presentación, según anexo que es parte de la presente resolución.

¹ Ley Universitaria N°30220, Art. 48

² Estatuto de la UNASAM, Art. 99.



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

Nº 004-2022-UNASAM

Huaraz, 07 ENE. 2022



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a los órganos competentes de la UNASAM el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. UTDYAC-R- OCI-DGA-OGAJ- VRINV--IN.
AMMV/MARC.



2021

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Comisión de Revisión y Actualización de las Líneas
de Investigación de la UNASAM



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNASAM

PRESIDENTE

Dr. Félix Claudio Julca Guerrero

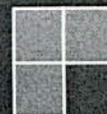
MIEMBROS

Dra. Maximiliana Quispe Gómez

Dr. Marcos Rosamel Espinoza Maguiña

Mag. Hugo Walter Maldonado Leyva

Dr. Jorge Alexander Rojas Vega



PRESENTACIÓN

La gestión y desarrollo de la investigación constituye una de las funciones esenciales y obligatorias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Así, esta institución a través del Vicerrectorado de Investigación norma, dirige, orienta, coordina, articula, promueve y desarrolla la investigación. De la misma manera, realiza el proceso de planeamiento, programación, capacitación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de la investigación de los docentes, estudiantes de pregrado y los graduados. Para dicho propósito, el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Instituto de Investigación de la UNASAM proponen la conformación de tres comisiones de: (1) Formulación de las políticas de investigación, (2) Revisión y actualización de las líneas de investigación y (3) Parque científico tecnológico, esta propuesta fue aprobada la Resolución de Consejo Universitario N° 205-2021-UNASAM. Según este documento, la comisión de Líneas de Investigación queda conformada por el Dr. Félix Claudio Julca Guerrero (Presidente), Dra. Maximiliana Quispe Gómez (miembro), Dr. Marcos Rosamel Espinoza Maguiña (miembro), Mag. Hugo Walter Maldonado Leyva (miembro) y el Dr. Jorge Alexander Rojas Vega (miembro).



La comisión de revisión y actualización de las líneas de investigación de la UNASAM ha elaborado el presente documento con el fin orientar la gestión de la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del saber en la UNASAM con una perspectiva estándar y flexible. Este documento contiene el resultado de sendos trabajos de la comisión en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y las Unidades de Investigación de las facultades de la UNASAM. Asimismo, el consolidado permite la articulación de las actividades e iniciativas de investigación, la no dispersión de investigadores y atomización de los proyectos de investigación, solo en ciertas áreas dando posibilidad a trabajos inter y multidisciplinarios para el mejor manejo de fuentes de financiamiento.

Finalmente, a pesar de ser un documento actualizado, no implica que sea un producto acabado e inmutable, sino por el contrario, como una guía metodológica y flexible tendiente a mejoras continuas.

La comisión

1. Antecedentes

Las líneas y sublíneas de investigación de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo vigentes, fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 443-2018-Unasam. Según este documento se cuenta con 5 líneas y 65 sublíneas de investigación. Según el desarrollo de la ciencia y tecnología, así como la normatividad universitaria e investigativa, las líneas y sublíneas de investigación deben ser revisadas y actualizadas permanentemente, mínimo cada tres años. En tal virtud, se emite la Resolución de Consejo Universitario N° 205-2021-UNASAM., mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Revisión y Actualización de las Líneas de Investigación de la Unasam para realizar las actividades tendientes a la revisión, documentación, evaluación y propuesta.

Dicha comisión dando cumplimiento al documento referido empezó a trabajar de manera orgánica y articulada con los jefes de las unidades de investigación de las once facultades de la Unasam en diferentes sesiones de trabajo. Los documentos bases que sirvieron para este proceso fueron: (1) la Resolución de Consejo Universitario N° 443-2018-UNASAM mediante la cual se aprueba las líneas y sublíneas de investigación. (2) La guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación de Concytec del año 2019, documento en el cual se dan los lineamientos básicos a tener en cuenta en los procesos de revisión y actualización de las líneas de investigación en las universidades y otros centros e institutos de investigación a nivel nacional.



2. Alcance

Las líneas y sublíneas de investigación tiene como alcance a nivel de toda la universidad santiaguina, vale decir:

- Docentes ordinarios y contratados
- Estudiantes de pregrado
- Graduados (maestrías y doctorandos)

3. Marco normativo

- Constitución Política del Perú

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNASAM
- Reglamento General de Investigación
- Reglamento de Docente Investigador
- Reglamento de Grupos de Investigación
- Otros

4. Necesidad de revisión y actualización de las líneas de investigación

Para revisar y actualizar las líneas de investigación se tuvo en cuenta las áreas de investigación entendidas como la unidad temática o campo del conocimiento científico o tecnológico de carácter general establecidas en base a las especialidades según las carreras profesionales que existen en la UNASAM. Las líneas de investigación son el eje temático con orientación disciplinaria e interdisciplinaria enmarcada dentro de un área de investigación. En tal virtud, las líneas de investigación tienen el propósito de generar corrientes de pensamiento y actividad investigativa en temáticas específicas. Las líneas y sublíneas de investigación permiten ordenar y sistematizar la acción investigativa alrededor de un eje-problema que realizan los docentes, investigadores, estudiantes y graduados con el propósito de producir, construir y incrementar conocimientos con un determinado enfoque.



La revisión y actualización de las líneas de investigación se ha constituido como un proceso clave para el fortalecimiento de la investigación en la primera casa superior de estudios de la región Áncash, así como para orientar los esfuerzos de los investigadores en temas de interés local, regional, nacional o incluso internacional. Este proceso ha permitido reconocer temáticas generales para ser abordados de manera disciplinaria o interdisciplinaria por parte de los investigadores particulares o grupos de investigación para la producción de nuevos conocimientos científicos.

El proceso de revisión ha permitido identificar que algunas líneas de investigación estaban desfasadas a las tendencias y exigencias investigativas actuales. Asimismo, ha permitido identificar que ciertas líneas y sublíneas de investigación de la UNASAM estaban como meros enunciados sin que los docentes, estudiantes y graduados hayan desarrollado investigación alguna. Por lo mismo, también existían líneas y sublíneas que no estaban

consideradas, por lo que su incorporación con una mirada y análisis crítico eran necesarios. De esta manera, la evaluación de las líneas de investigación ha permitido a nivel de las unidades de investigación de las facultades y la comisión central determinar su continuidad, por un lado, o su cese por el otro de acuerdo a sus resultados. Así como la necesidad de modificarlas o de incorporar nuevas líneas y sublíneas de investigación. Además, un documento de esta naturaleza en temas de investigación debe ser permanentemente revisado y actualizado, mínimamente cada tres años de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología.

5. Metodología de trabajo

El proceso de revisión y evaluación de las líneas de investigación de la Unasam ha comprendido varias etapas. En primer lugar, una vez emitida la Resolución de Consejo Universitario N° 205-2021-UNASAM, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Consuelo Valencia Vera, convocó a una reunión al presidente y todos los miembros de la comisión para su instalación respectiva. Seguidamente, el presidente de la comisión convocó a varias reuniones de trabajo, tanto a nivel de comisión, como también con los jefes de las unidades de investigación de la UNASAM.



En la primera reunión de trabajo, la comisión central socializó los objetivos de la revisión y actualización de las líneas de investigación. Asimismo, alcanzó la Resolución de Consejo Universitario N° 443-2018-UNASAM mediante la cual se aprobaba las líneas y sublíneas de investigación de la UNASAM, así como la guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación de Concytec. En dicha reunión se invocó la metodología de trabajo que deberían realizar los jefes de las unidades de investigación de las facultades: socializar los materiales como insumos, luego alcanzar sugerencias y comentarios, para finalmente en una reunión de pleno de docentes aprobar la propuesta consolidada, la cual sería enviada al Vicerrectorado de Investigación. También se concordó una fecha límite para que realicen el informe correspondiente. Desafortunadamente, pocas facultades cumplieron con enviar oportunamente las líneas y sublíneas de investigación actualizadas, hecho que dilató el proceso de revisión y actualización y la elaboración del informe final.

Una vez recepcionada las propuestas, la comisión en reunión de trabajo hizo la consolidación de todas ellas. Seguidamente se les envió a las unidades de investigación de las

facultades para su revisión y alcancen sus observaciones, sugerencias o recomendaciones. Transcurrido el tiempo, la comisión central nuevamente revisó y consolidó. Seguidamente, se llamó a una reunión a todos los jefes de las unidades de investigación de las facultades, así como a los docentes investigadores de la Unasam (investigadores Renacyt) para la presentación de la versión preliminar de las líneas y sublíneas de investigación. En dicha reunión se hicieron algunas sugerencias, principalmente, relacionadas a la incorporación de ciertas facultades en ciertas líneas y sublíneas de investigación. Una vez, incorporadas, nuevamente la comisión central envió a las unidades de investigación para su revisión final, quedando: 5 áreas de investigación, 8 líneas de investigación y 88 sublíneas de investigación.

6. Cuadro general de líneas y sub líneas de investigación



AREA	LÍNEAS	FACULTADES	N°	SUBLÍNEAS
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	SALUD PÚBLICA	FCM, FCAM, FCSEC, FDCCPP, FEC+ INTERDISCIPLINARIEDAD	1	Cuidado de salud del adulto y adulto mayor
			2	Cuidado de salud de la madre, niño y adolescente
			3	Salud familiar y comunitaria
			4	Gestión en los servicios de salud
			5	Promoción y protección de la salud
			6	Salud mental
			7	Violencia de género
			8	Salud ambiental, ocupacional
			9	Enfermedades transmisibles y no transmisibles
			10	Morbi-mortalidad materno perinatal y neonatal
			11	Salud de la mujer por etapas de vida
			12	Cáncer ginecológico y Planificación Familiar
			13	Medicina en altura
			14	Medicina tradicional y alternativa
CIENCIAS AGRÍCOLAS	SANIDAD Y SISTEMAS AGRÍCOLAS	FCA, FCAM, FIC FCM, FC, + INTERDISCIPLINARIEDAD	15	Recursos naturales, ecología y producción
			16	Sanidad agraria genética, biotecnología agropecuaria y fitomejoramiento
			17	Evaluación de sustentabilidad de sistemas agrarios
			18	Evaluación, restauración y manejo de suelos y aguas.
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ENERGÍA RENOVABLE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	FCA, FC, FC, FCAM, FM, FILA, FCSEC+ INTERDISCIPLINARIEDAD	19	Mecanización, agricultura de precisión y energías renovables
			20	Gestión sustentable de Cuencas, subcuencas y microcuencas Hidrográficas
			21	Evaluación, restauración y manejo de suelos y aguas.
			22	Innovación tecnológica, geológica, minera, metalúrgica

			24	Gestión, explotación y plan de cierre minera metalúrgica		
			23	Economía circular minera		
			24	Ingeniería geotécnica, geomecánica y riesgos ge ambientales		
			25	Ingeniería de métodos, seguridad y salud ocupacional		
			26	Ingeniería de procesos alimentarios		
			27	Ciencia de datos e ingeniería para la inteligencia artificial.		
			28	Sistema de información e ingeniería de software		
			29	Seguridad, negocios electrónicos, Cloud computing y gestión de bases de datos.		
			30	Redes de telecomunicaciones, sistemas electrónicos, digitales y de control.		
			31	Gobierno y gestión de sistemas empresariales, enfoque de procesos y tecnologías digitales.		
			32	Ordenamiento territorial y construcciones		
			33	Gestión de la construcción sostenible		
			34	Ingeniería estructural		
			35	Ingeniería de transportes		
			36	Diseño arquitectónico como factor e instrumento de desarrollo local, regional y nacional		
			37	Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado e instalaciones		
			38	Tratamiento y gestión de los residuos sólidos y gaseosos		
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS BÁSICAS	FCAM, FCA, FCM, FC, FIC, FIIA, + INTERDISCIPLINARIEDAD	39	Estudio de la matemática		
			40	Estadística para la investigación científica		
			41	Gestión de datos estadísticos		
			42	Estudio de la química		
			43	Estudio de la física		
			44	Estudio de la biología		
			BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA	FCAM, FCA, FCM, FC, FIC, FIIA, + INTERDISCIPLINARIEDAD	45	Estudio de los recursos naturales.
					46	Recursos hídricos y mecánica de suelos
	47	Cambio climático y gestión de riesgos				
	48	Control, monitoreo, remediación y evaluación ambiental				
	49	Manejo, evaluación y restauración de los recursos naturales				
	50	Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales				
	51	Valoración económica de patrimonio natural y los servicios ecosistémicos				
	52	Biología y/o química de biodiversidad de ecosistemas, especies y genética				
	53	Gestión de la biodiversidad y recursos genéticos				



			54	Procesos de producción tecnológico, comercialización y gestión				
			55	Biotecnología aplicada a los sectores industrial, agropecuario, alimentario, salud, ambiental, entre otros				
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	EDUCACIÓN	FCSEC, FEC, FAT, FDCCPP, FC + INTERDISCIPLINARIEDAD	56	Interculturalidad en su relación con la educación, derecho y otras disciplinas sociales.				
			57	Conservación y gestión del patrimonio arqueológico, paleontológico, histórico y cultural.				
			58	Formaciones sociales y tecnologías andinas y amazónicas.				
			59	Gestión pedagógica, institucional y comunitaria				
			60	Formación docente inicial y continua				
			61	Tecnologías digitales en la educación				
			62	Diversidad cultural, educación en ciudadanía e inclusión social.				
			63	Lingüística, literatura, inglés y matemática aplicadas a la educación				
			64	Currículo, didáctica de la enseñanza y evaluación				
			65	Comunicación organizacional				
			66	Cultura andina e identidad				
			67	Enseñanza de la química, física, biología y otras ciencias básicas				
			68	Ciudadanía y seguridad en procesos educativos				
			69	Teoría y pensamiento económico				
	CIENCIAS ECONÓMICAS			70	Economía pública			
				71	Economía del desarrollo			
				72	Economía empresarial y de organizaciones			
				73	Contabilidad y auditoría			
				74	Tributación, finanzas y peritaje			
				75	Gestión del proceso administrativo: planeación organización, dirección y control.			
				76	Gestión financiera, operaciones, logística, marketing y recursos humanos			
				77	Gestión pública			
				78	Gestión de la Tic, emprendimiento y administración de MYPIMES			
				79	Planificación y gestión de empresas turísticas			
				80	Biodiversidad y tecnologías en turismo.			
				81	Patrimonio natural y cultural			
				DERECHO			82	Instituciones del Derecho Civil
							83	Instituciones del Derecho Penal
84	Derecho constitucional y protección de los Derechos Humanos							
85	Sistema judicial y reforma procesal							
86	Globalización y Derecho							
87	Pluralismo jurídico y justicia intercultural							
88	Derecho en su relación con la economía, humanidades y otras ciencias sociales							



7. Conclusiones

- Se fortaleció la gestión de la investigación de las unidades de investigación de las facultades, identificando y actualizando las áreas, líneas y sublíneas de investigación de la Unasam.
- Se integró una nueva área de Ciencias Sociales y Humanidades, a fin de reforzar y fomentar las investigaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias dentro de la Unasam.
- Se identificó las líneas y sublíneas desactualizadas, por lo que se generó nuevas líneas orientando de manera prioritaria a la realidad local, regional, nacional, e incluso internacional.



8. Recomendaciones

- Crear y/o actualizar las líneas y sublíneas de investigación de los docentes de la Unasam, para ello será necesario tener un registro oficial.
- Fomentar una cultura investigativa interdisciplinaria y transdisciplinaria donde se incorpore a investigadores e instituciones públicas y privadas.

La Comisión